

**INSTITUTO PROFESIONAL IPLACEX
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N°05 / 2.014**

PROGRAMACIÓN DE PRÁCTICAS Y DE EXÁMENES DE TÍTULO

VISTOS:

- 1°. La necesidad de facilitar las condiciones para el proceso de titulación de los alumnos de las diversas carreras y, en particular, el desarrollo de prácticas y rendición de exámenes de título.
- 2°. Las facultades previstas en los Estatutos de la Institución.

RESUELVO:

Aprobar el siguiente Instructivo para la programación de Prácticas y de Exámenes de Título que deban desarrollar y rendir los alumnos de las diversas carreras impartidas por el Instituto.

PRIMERO. Todas las actividades de **Práctica Laboral y/o Profesional** que contemplen los diversos programas, deberán ser programadas en todos los períodos del Calendario Académico y estar disponibles para la inscripción en cualquier momento que un alumno cumpla las condiciones y requisitos para su inscripción y desarrollo.

De manera especial, se deberá facilitar la respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos que formulen las empresas o instituciones que constituyan Centros de Práctica adecuados y pertinentes a los programas de estudio del Instituto.

SEGUNDO. Las actividades de titulación y, en particular, el **Examen de Título** que contemplen los planes de estudio, deberán ser programadas en todos los períodos del Calendario Académico y estar disponibles en cualquier momento que un alumno solicite su inscripción y cumpla las condiciones y requisitos para su desarrollo.

TERCERO. Los Directores de Sede y, en especial, los Jefes de Carrera deberán asegurar lo dispuesto en los artículos anteriores respecto a la oportuna programación de dichas actividades y de promover y facilitar su inscripción por parte de los alumnos.

Comuníquese y regístrese.

En Santiago, a 2 de abril de 2014.




Giovanni Pinedo Arellano
Vicerrector Académico